



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CASTAÑO

DFZ-2021-1506-VI-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Daniela Marchant M.	
Elaborado	Karina Olivares M.	

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	1
1 RESUMEN	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación	4
2.3 Layout	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización	7
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1. Día de inspección	7
4.4 Revisión Documental	8
4.4.1 Documentos Revisados	8
5 HECHOS CONSTATADOS	9
5.1. Manejo de fauna (plan de perturbación controlada de reptiles)	9
6 OTROS HECHOS	12
7 CONCLUSIONES	13
8 ANEXOS	14

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental, consistente en una actividad de inspección y examen de información, realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a la Unidad Fiscalizable “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CASTAÑO” (RCA 281/2016), localizada en sector La Esperanza, comuna de Peumo. La actividad de inspección fue realizada durante el mes de junio 2021. (Anexo 1)

El proyecto consiste en la instalación de paneles solares fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, contemplando la instalación de 28.320 paneles solares de 315 Wp cada uno, de esta forma el parque solar fotovoltaico alcanzará 8,92 MWp de potencia de campo de generación que serán conectados a ocho inversores, cuyas potencias nominales son de 1,067 MW para 6 de ellos y 0,765 MW los dos restantes. Contará con tres estaciones de transformación, dos de 3201 kW y una de 1530 kW, de esta manera el proyecto es de 7,93 MW de potencia nominal instalada y evacuada a la red de distribución a la cual se conecta.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: Manejo de fauna (plan de perturbación controlada de reptiles).

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que se verificó la Conformidad en las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

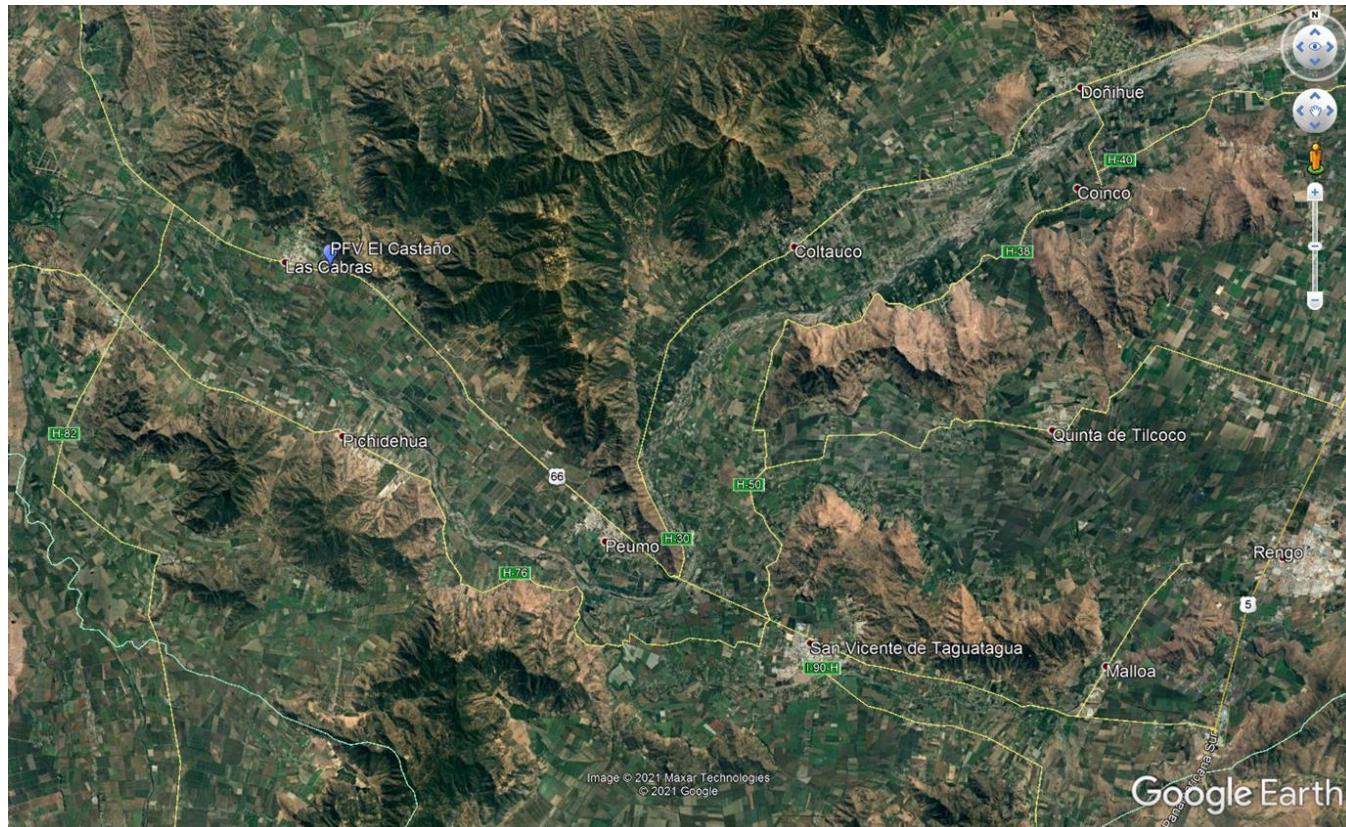
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CASTAÑO	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción.
Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Lote 1 del fundo Los Eucaliptus, Sector La Esperanza.
Provincia: Cachapoal	
Comuna: Peumo	
Titular de la unidad fiscalizable: El Castaño SPA	RUT : 76.503.252-0
Domicilio titular: Av. Suecia 0155, Of. 704, Providencia, RM.	Correo electrónico: vsilvestre@emanagement.cl Teléfono: (56 2) 32217420
Identificación representante legal: Verónica Silvestre	RUN: 24.163.854-5
Domicilio representante legal: Av. Suecia 0155, Of. 704, Providencia, RM.	Correo electrónico: vsilvestre@emanagement.cl Teléfono: (56 2) 32217420

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google earth, 2021. Elaboración propia).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 6.202.592

UTM E: 289.007

Ruta de acceso: El acceso al área del proyecto se realiza a través de la ruta 66 en dirección hacia La Cabras, a la altura del sector Los Eucaliptus.

2.3 Layout

Figura 2. Layout (Fuente: Informe técnico SAG).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumento de Gestión Ambiental que regula la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	281	2016	Comisión Regional del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	Califica Ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Castaño".	Sin pertinencias.	Sí
2	PAS	160		SAG	Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.	-	Sí

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Según Resolución Exenta SMA N°2.583/2020 del 31 de diciembre de 2020, que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021.

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- | |
|---|
| • Manejo de fauna (plan de perturbación controlada de reptiles) |
|---|

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1. Día de inspección.

Fecha de realización: 29-06-2021	Hora de inicio: 10:00	Hora de finalización: -
Fiscalizador encargado de la actividad: Iván Salgado.		Órgano: SAG
Fiscalizadores participantes: -		Órgano: -
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No	
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí	
Entrega de antecedentes solicitados: Sí	Entrega de acta: Sí, ver Anexo 1.	

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
01	Permiso 160, Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.	http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/105613	SAG	Información entregada dentro de plazo
02	CONSIDERANDO 5.2 PERTURBACIÓN CONTROLADA -RCA 281/2016	http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/106633	SAG	s/o
03	CONSIDERANDO 5.2 REPETICIÓN PERTURBACIÓN CONTROLADA -RCA 281/2016	http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/109852	SAG	s/o
04	INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL -RCA 281/2016 Fase de construcción	http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/109853	SAG	s/o
05	Informe de Seguimiento Ambiental RCA Los Castaños Abril 2021-REV 0	http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/111116	SAG	s/o
06	Reporte Técnico 1228	Ord. SAG N°1213/2021	SMA	Anexo 2
07	Reporte Técnico	Ord. SAG N°1213/2021	SMA	Anexo 2

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de fauna (plan de perturbación controlada de reptiles)

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: -
Documentación Revisada: ID: 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	
Exigencias:	
Considerando 5.2 RCA N°281/2016	
<i>Plan de implementación de la Perturbación Controlada.</i>	
<i>a. Remoción de refugios (vegetación arbustiva, rocas y piedras) de las especies de interés previo al inicio de las actividades de despeje de vegetación o de movimiento de tierras. Esto será realizado en forma cuidadosa y sin la intervención de maquinaria, pesada despejando principalmente la vegetación de tipo arbustiva</i>	
<i>b. Traslado de los restos de vegetación cortados y piedras, hacia lugares fuera del área de intervención del proyecto. Este material será colocado en forma estratégica con el objetivo de compensar los refugios removidos y además orientar el escape de los individuos.</i>	
<i>c. Retiro de los restos de vegetación y piedras con el fin de evitar una posible recolonización mientras dure la construcción de la etapa del proyecto. Tal como se indica en la "Guía de Evaluación Ambiental para el Componente Fauna Silvestre" (SAG, 2012) la perturbación será realizada lo más cerca posible del inicio de obras, con el objetivo de impedir la relocalización durante la construcción del proyecto. Es por esto que será planificada para 2 - 1 días antes del inicio de las obras para cada etapa.</i>	
<i>d. Seguimiento: El plan de seguimiento para verificar el abandono de la herpetofauna, establece como criterio, constatar la presencia de fauna en los sectores liberados de esta. Para esto previo al inicio de las actividades de construcción y una vez finalizado el plan de Perturbación Controlada, un especialista en fauna, recorrerá cada sector y comprobará la ausencia de reptiles en las áreas a intervenir. Además, se comprobará la presencia de estas especies en los sectores aledaños, y especialmente en los sectores que fueron preparados como refugios para los ejemplares desplazados.</i>	
Hechos constatados:	
<p>a) De acuerdo a lo señalado por la Encargada de obras, comenzaron la etapa de construcción algunas semanas antes pudiendo constatarse que se encontraban en faena de instalación de los paneles fotovoltaicos.</p>	
<p>b) El recorrido se inicia por entremedio de las obras en dirección a los sectores vinculados al Plan de perturbación controlada de reptiles.</p>	
<p>c) Se consultó a la Sra. Viviana Flores (Consultora F&P) respecto del proceso que se llevó a cabo mediante perturbación controlada para las especies de baja movilidad, particularmente respecto de especímenes de Liolaemus tenuis, donde explica que en el cumplimiento del cronograma de perturbación y seguimiento, este se realizó en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Perturbación controlada: dos días efectivos, 10 y 11 de diciembre 2020.• Primer seguimiento, un día efectivo, 18 de diciembre 2020• Segundo seguimiento, un día efectivo, al cumplir al día 30 del cronograma planteado, día 15 de enero 2021.	
<p>d) Explicó que, ante un repoblamiento de la especie en un subsector del área a perturbar, generó realizar acciones repitiendo jornadas en una perturbación controlada adicional de modo evitar afectaciones del proyecto sobre fauna de baja movilidad.</p>	

Resultados examen de Información:

Respecto del examen de la información realizado por el SAG al seguimiento informado por el titular en la plataforma correspondiente, es posible indicar lo siguiente:

- Se constata que la metodología y los parámetros utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales son correctos, considerando el tipo de refugio y la remoción de este hacia sectores que no sean intervenidos por el proyecto, para asegurar que el desplazamiento de la fauna a perturbar sea adecuado.
- El registro de 2 especies de reptiles durante el monitoreo permite ampliar esfuerzos actuando sobre la especie objetivo Liolaemus tenuis y considerando en paralelo a Liolaemus lemniscata.
- Se declara que en la zona S4 se presentan registros de una repoblación, situación que reconoce el titular, la cual tiene relación con la presencia de vegetación.
- Existe evidencia suficiente que permite determinar una metodología correcta sobre las medidas implementadas en el marco de la perturbación controlada y su seguimiento, incluido el proceso de repetición de la misma.
- Se puede señalar que durante el recorrido del a inspección ambiental, fue posible determinar que existe coherencia entre lo señalado por la consultora respecto los sectores intervenidos durante las manobras de perturbación controlada, no detectándose desviaciones al respecto.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 29-06-2021

Descripción del medio de prueba: En fotografía tomada con drone, se observa el sector de acceso al proyecto, donde se aprecia etapa de construcción del mismo.

Fotografía 2

Fecha: 29-06-2021

Descripción del medio de prueba: En fotografía tomada con drone, se observa el área total del proyecto. Se aprecia la fase de construcción, con todas las áreas que conforman el proyecto.

6 OTROS HECHOS

Otro Hecho N°2.

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución N° 574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N° 1.518/2013, que instruye a los Titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, de acuerdo a los registros disponibles de ésta Superintendencia, se constató que la información referida a la razón social de la empresa, representante legal y fase del proyecto, se encuentra en estado: Activo con fecha 23-12-2020

The screenshot shows a web interface for environmental resolutions. At the top, there's a navigation bar with links for INICIO, BUSCAR, FISCALIZACION, SAFA, AYUDA, and USUARIO. Below the navigation, a breadcrumb trail indicates the user is at Inicio / Ficha / Resolución de Calificación Ambiental. The main content area displays the project details: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL CASTAÑO, Estado: Activo, and Fecha Actualización: 23-12-2020. A large table titled 'Información' provides detailed information about the project, categorized into columns like 'Información general', 'Tipología del proyecto', 'Ubicación del proyecto', etc. The 'Objetivo del Proyecto' row contains a descriptive text about the project's purpose.

Información	
Información general	ID SEIA Nº 2131264815 Resumen para el Informe de Fiscalización
Tipología del proyecto	Nº / Año 281/2016
Ubicación del proyecto	Fecha de la RCA 12-12-2016
Coordenadas geográficas	Autoridad que Dicta RCA Comisión de Evaluación Ambiental
Sujeto regulado	Región Autoridad que Dicta RCA DIA
Representante	Vía Ingreso Fecha ingreso de proyecto al SEIA 17-03-2016
	Objetivo del Proyecto La realización del proyecto tiene por objetivo captar y transformar la energía solar en energía eléctrica para ser injectada la red de distribución de 15 KV del alimentador La Rosa de la Subestación Las Cabras, de la compañía distribuidora CGE Distribución, todo ello perteneciente al Sistema Interconectado Central (SIC).

7 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que se verificó la Conformidad en las materias relevantes objeto de la fiscalización. Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

8 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de IA de fecha 29-06-2021
2	Ord. SAG N°1213/2021 que adjunta Reporte Técnico 1228 de seguimiento ambiental y Reporte Técnico de Fiscalización.

* Los anexos se encuentran en el expediente DFZ-2021-1506-VI-RCA